

QUILMES, 3 de junio de 2013

**VISTO:** el expediente 827-0909/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia para la finalización de tesis de posgrado, solicitada por la Lic. Rosana Rota.

Que el artículo 33 del Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente (Res. CS N° 112/13), establece: “Tendrá derecho a ella, con remuneración, el docente de planta con más de tres años de antigüedad en la UNQ, que acredite la aprobación de todos los cursos del posgrado (Maestría o Doctorado) correspondiente y que se encuentre en el tramo final de redacción de la tesis”

Que la Lic. Rosana Rota cumple con los requisitos establecidos de dicha reglamentación.

Que es atribución del Consejo Departamental aprobar y elevar para su consideración al Consejo Superior, el que resolverá en definitiva.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1º:** Proponer al Consejo Superior otorgar la licencia con goce de haberes para la finalización de tesis de posgrado, desde el 1 de agosto de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014, a la Lic. Rosana Rota (DNI 26.458.034).

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°: 078/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología